

La **SEGO** es la **Federación de las Sociedades de Ginecología y Obstetricia de las Comunidades Autónomas de España**. Con sus más de 120 años de existencia tiene el privilegio de ser la Sociedad Científica más antigua de nuestra especialidad en toda Europa. Fue fundada en Madrid el 14 de Junio de 1874, bajo la presidencia del Dr. Francisco Alonso Rubio, con objeto de "estudiar a la mujer en los diferentes estados de su organismo". En 1987, con ocasión del XXIII Congreso Español celebrado en Oviedo, cambió la anterior denominación de Asociación de Ginecólogos Españoles (AGE) por el actual de **Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO)**.

Aunque concebida al principio como una sociedad cerrada, que contaba con 50 socios fijos en 1879, se convirtió con los años en una Sociedad abierta y democrática, que aglutina a la mayoría de los ginecólogos españoles.

Según especifican sus actuales Estatutos, aprobados en 1994, son fines de la Sociedad:

1. Estimular el progreso científico de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia.
2. Promover reformas que contribuyan a mejorar la calidad de la atención sanitaria que nuestra Especialidad desarrolla.
3. Representar ante el Estado, corporaciones públicas o cualquier entidad, el interés científico y asistencial de la Especialidad o de sus socios.
4. Defender los intereses profesionales de los socios, bien por iniciativa de la Junta Directiva, a requerimiento de entidades autonómicas o de las secciones de la Sociedad, o a petición de algún socio cuando el motivo que se exponga no sea del ámbito exclusivo de una entidad autonómica o del interés principal de alguna sección, y siempre a juicio de la Junta Directiva.
5. Establecer acreditaciones en aspectos concretos de la Especialidad para aquellos socios que reúnan ciertos requisitos y demuestren conocimientos específicos.
6. Emitir opinión o dictamen sobre aspectos deontológicos, científicos, profesionales y/o legales que afecten a la Especialidad o a los Especialistas.

La **SEGO** ha ido adquiriendo importancia creciente en el servicio continuo a sus asociados. El Congreso Español de Ginecología y Obstetricia es el foro de reunión periódica de los profesionales del país, favoreciendo el intercambio de conocimientos y el progreso científico. La **SEGO** es el vínculo de unión con múltiples Sociedades europeas, americanas e Internacionales en general. Es miembro fundador de la **FIGO** (Federación Internacional de Ginecólogos y Obstetras). Interviene activamente en la formación de los residentes a través de la Comisión nacional de la Especialidad, donde tiene dos miembros natos, y es miembro del **EBCOG** (European Board and College of Obstetrics and Gynecology) y la **UEMS** (Union European de Medecins Specialistes) que tratan de la formación a nivel europeo. Durante años ha sido la única entidad que ha nombrado miembros en los tribunales encargados de seleccionar cargos de responsabilidad asistencial en distintos hospitales nacionales, convirtiéndose en garante de la equidad de las evaluaciones. Así mismo, es consultada preceptivamente por las autoridades sanitarias tanto gubernamentales como parlamentarias, en todo aquello que atañe a la especialidad y al colectivo de ginecólogos. Además, es requerida en multitud de ocasiones por la judicatura para que expida informes sobre procesos legales.

En los últimos años se ha producido un impulso renovador que ha dado lugar a un buen número de acciones:

En 1990 la revista *Progresos en Obstetricia y Ginecología* se convirtió en el órgano oficial de la **SEGO**, distribuyéndose gratuitamente a partir de 1993, con periodicidad mensual, a todos los socios. En 1994 se incorporó a la base de datos de Embase y Excerpta Médica, y probablemente este mismo año, ya se incorporará al Scientific Citation Index, con lo que se podrá disponer de factor de impacto.

En 1993 se publicaron los Protocolos Asistenciales, y en 1995-96, los Protocolos de Procedimientos en Obstetricia y Ginecología. Esta es, sin duda, la gran obra de la Sociedad en los últimos años. En ellos se han aglutinado el trabajo y el entusiasmo de 166 autores principales y 155 coautores, de 65 centros españoles, que han redactado 104 protocolos asistenciales y 62 de procedimientos de Obstetricia, Ginecología General, Medicina Reproductiva y Oncología Ginecológica. Los protocolos cuentan con un gran peso específico ante los tribunales de justicia, y han sido adoptados, o utilizados como punto de referencia, por muchos hospitales y profesionales, y también por diversas administraciones sanitarias de España. Son los primeros protocolos de la especialidad reconocidos a nivel europeo, lo que demuestra la vitalidad de nuestra Sociedad. Gracias a la colaboración con la industria farmacéutica, han podido ser repartidos gratuitamente a todos los miembros de la **SEGO**. A partir de 1996, se nombró una Comisión que se encarga de actualizarlos de manera que cada año se actualizarán cuatro protocolos de cada una de las áreas antes mencionadas, y se enviarán, así mismo de manera gratuita, a todos los socios.

El Anuario de la **SEGO**. En 1995, con motivo del XXIII Congreso Español de Ginecología y Obstetricia, se confeccionó el Anuario que recopila toda la información útil para el ejercicio profesional: directorio de la **SEGO** (con la relación de todos sus socios), direcciones y teléfonos de la administración, sociedades, hospitales (con y sin docencia), relación de facultades de medicina españolas, direcciones de universidades europeas, de revistas médicas (con factor de impacto), y leyes de especial relevancia. En total un volumen de 509 páginas que se ha demostrado como indispensable.

También y con motivo del mismo Congreso, se inició la edición del Boletín de la **SEGO**, que se publica cada seis meses, y que es el vehículo directo de comunicación entre la Junta Directiva y los socios. Recoge textos legales, resúmenes de publicaciones, agenda de congresos, apartados reservados a las Sociedades Autonómicas y las Secciones, se publican las Actas de las Juntas Plenarias, se publican las normas de funcionamiento de la Sociedad (Normas para conseguir Auspicios de Eventos Científicos, Normas para la consecución de etiquetas de los socios para hacer mailings, etc), así como se publican las noticias relevantes relacionadas con nuestra Sociedad o sus socios.

En 1996 se ha iniciado la publicación de los Documentos de Consenso que, realizados por especialistas de renombre prestigio en los ámbitos del consenso, redactan un "estado del arte" de cada cuestión, siendo la opinión oficial de la Sociedad sobre los diversos temas consensuados. A finales de 1996 se publicarán los Documentos de Consenso sobre: Aborto de Repetición, Cáncer de Mama, Histeroscopia y Enfermedades de Transmisión Sexual. Cada año se editarán cuatro documentos de este tipo.

Otra de las grandes obras de nuestra Sociedad es la edición del Fondo Audiovisual de la **SEGO** (FASEGO) que pretende ser una de las acciones sobre formación continuada más importantes. Cada año, **FASEGO** editará cuatro o cinco videos que se distribuirán gratuitamente a todos los socios. En 1996 se habrán editado: Dismenorrea, Asistencia al Embarazo Normal, Menopausia, Defectos del Tubo Neural.

Se ha amparado la formación de Grupos de Trabajo interdisciplinario en áreas concretas. Prueba de ello ha sido la constitución del **GEDE** (Grupo Español de Diabetes y Embarazo), resultado de la colaboración entre la **SEGO**, la **SED** (Sociedad Española de Diabetes) y la **AEP** (Asociación española de Pediatría). También con la **AEP** se ha formado un grupo de estudio de gestantes con HIV y sus recién nacidos. También se ha formado un grupo de trabajo sobre Histeroscopia y sobre Anomalías del Suelo Pélvico, que trabajan conjuntamente mediante protocolos comunes.

Con el fin de poder contribuir de una manera decidida en la Formación de los Residentes, hemos redactado el Manual del Residente, obra en la que han participado más de 400 autores y que constituirá la herramienta formativa fundamental. En él se recogen los aspectos legales de su formación así como los relacionados con el ejercicio de la profesión, un apartado sobre qué debe hacer el residente en las distintas áreas del hospital (en consulta externa, en quirófano, en sala de partos, etc), el desarrollo de los temas del programa oficial de la especialidad, escrito por los mismos residentes y supervisados por el tutor y/o su jefe de servicio, un gran apartado de miscelánea donde se recoge la metodología de la redacción de un trabajo científico y de una comunicación, cómo se hace una búsqueda bibliográfica, bases de bioestadística y epidemiología, el documento historia clínica, el coste-beneficio de la asistencia, etc, y por último, un apartado en el que se incluirán los protocolos de procedimientos más usuales, los parámetros de los índices más frecuentemente utilizados, los valores de normalidad de los parámetros biológicos de las embarazadas, los fármacos peligrosos durante el embarazo, etc.

Sensible a las necesidades de los Socios, la **SEGO** está confeccionando un texto sobre: Aspectos Medicolegales en el Ejercicio de la Profesión, juntamente con juristas y legalistas. El texto está dividido en seis apartados, empezando por la presentación de las leyes relacionadas con nuestra profesión tanto como médicos como especialistas. El segundo capítulo está relacionado con la *lex artis*. El tercero se dedica a los aspectos informativos sobre lo que es un juzgado, u fiscal, un informe o una prueba pericial, así como a los documentos más significativos, como el consentimiento informado (redactando los consentimientos de los procedimientos más habituales), como se realiza un infora, o un parte, etc. El cuarto desarrolla los aspectos medicolegales de situaciones especiales como la problemática de los testigos de Jeohvá, las esterilizaciones en los subnormales, las donaciones de oídos, etc., el quinto desarrolla los aspectos más debatidos desde el punto de vista legal de los protocolos asistenciales, y por último, se desarrollan todos los aspectos relacionados con las demandas. Por lo tanto, consideramos esta acción como una de las más esperadas por nuestros socios, habida cuenta la cada vez más temida interferencia de la justicia en nuestros actos médicos.

Se han realizado diversas Macroencuestas de las que destacamos la de 1993, en la que participaron más de 900 ginecólogos del país, y en la que recogía el perfil profesional por lo que respecta a lugar de formación, tipo de ejercicio público o privado, puesto de trabajo, etc. y la de 1995, sobre la opinión de las mujeres a cerca del control y tratamiento en la postmenopáusica, que dió luz a un libro blanco sobre ese tema.

Desde Junio de 1996 se dispone de conexión gratuita de INTERNET, para todos los socios. La ayuda inestimable de la industria farmacéutica ha sido decisiva para poder disfrutar de éste importantísimo adelanto. De esta manera, y a través de INFOVIA, cualquier socio dispone de la red de redes en su propia casa, así como de correo electrónico, disponibilidad de participar en grupos de discusión y noticias, etc. Así mismo, dispone de un servicio de bibliografía (Medline) de los últimos 30 años, así mismo, gratuito y sin ningún tipo de limitación.

La **SEGO** ha confeccionado su propia página Web accesible por Internet desde cualquier parte del mundo. En ella se dan cuenta de las características más importantes de nuestra Sociedad, sus estatutos, sus socios, sus servicios, la agenda de congresos, los resúmenes de las actas de los eventos científicos, las noticias de las Sociedades Autonómicas y de las Secciones, etc. Así mismo, se dan cuenta de las obras de la **SEGO**, y la posibilidad de conexión con fondos editoriales como el de *Progresos en Obstetricia y Ginecología*, con la edición de los resúmenes de los últimos cinco años. Así mismo, se han incorporado una serie de direcciones de gran utilidad en Obstetricia y Ginecología.

En 1995, se publicó por primera vez la Historia de la **SEGO**, que rememora los hitos más importantes de la Sociedad desde su fundación en 1874. En ella se reseñan las características más significativas de los Congresos Españoles desde hace más de 50 años, con sus presidentes y secretarios, así como con las ponencias que se desarrollaron en cada uno de ellos. Así mismo, se hace una relación de todos los presidentes que ha tenido la Sociedad.

En colaboración con el grupo editorial Mason-Garci, editores de *Progresos en Obstetricia y Ginecología*, se ha diseñado un Plan de Formación Continuada mediante la utilización interactiva de paquetes informáticos en soporte en CD-Rom, de manera que se desarrolla un tema, y el médico debe ir respondiendo a una serie de pasos interactivos que el programa le solicita. Sus respuestas quedan archivadas en soporte magnético y, en caso de ser enviadas a la **SEGO**, ésta le concede una serie de créditos de formación continuada. El primer CD-Rom versará sobre diabetes y embarazo, y se distribuirá gratuitamente a todos los socios. Cada año aparecerán cuatro volúmenes.

El contacto continuado con la industria farmacéutica ha permitido nombrar 22 Socios Colaboradores, que aportan sustento logístico a diversas actividades de la Sociedad.

Como colofón a todas estas acciones, este mismo año se ha inaugurado la nueva sede de la Sociedad, sita en el Paseo de la Habana 190, con una superficie de 161 metros, y con espacio suficiente para realizar todas las actividades organizativas en la misma. Debe indicarse que tras más de 120 años de historia, es la primera vez que nuestra Sociedad dispone de una razón social propia.

Dentro de la **SEGO** se contemplan diferentes tipos de miembros:

- Socios de Número: es preciso ser doctor o licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- Socios Vitalicio: los que, habiendo sido Socios Numerarios al menos durante 6 años, lleguen a la edad de la jubilación o sufran invalidez.
- Socios de Honor: Pueden ser nombrados Socios de Honor los doctores o licenciados que se hayan distinguido por méritos especiales en Obstetricia y Ginecología.
- Miembros Asociados: los médicos en curso de especialización o los licenciados en alguna de las ramas de las Ciencias de la Salud, que tenga interés por la Especialidad en su conjunto o por alguna de sus ramas.
- Socios Colaboradores: las empresas, sociedades o entidades que muestren interés por la **SEGO** y sus fines.
- Socios Corresponsales Extranjeros: aquellos especialistas en Ginecología y Obstetricia cuya vinculación con la sociedad sea relevante.
- Los Organos de Gobierno de la **SEGO** son la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de decisión de la Sociedad. Está formada por todos los socios con derecho a voto (numerarios, vitalicios y de honor). Se reúne con carácter ordinario como mínimo una vez cada dos años, aunque puede celebrar reuniones Extraordinarias cuando la Junta Directiva, por propia iniciativa o por solicitud de una quinta parte de los socios con derecho a voto, así lo considerare.

La Junta Directiva está formada por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Vicesecretario y un Tesorero. Además, son Vocales todos los Presidentes de las Sociedades Autonómicas y los Coordinadores-Presidentes de las Secciones de la **SEGO**. Todos los cargos deben recaer en Socios Numerarios de nacionalidad española y la duración de su mandato es de 4 años. El Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario y el Tesorero son elegidos por la Asamblea General. El Vicepresidente Segundo es elegido de entre los Presidentes de las Sociedades Autonómicas, y el Vicesecretario de entre los Coordinadores-Presidentes de las Secciones de la **SEGO**.

Para resolver los asuntos ordinarios, el Presidente nombra, de acuerdo con la Junta Directiva, una Comisión Ejecutiva, formada al menos por los miembros electos de la Asamblea y el Vicepresidente Segundo y el Vicesecretario.

Las Secciones de la **SEGO** son entidades de ámbito estatal cuyos miembros están interesados por un área concreta de la Especialidad. Su creación, modificación o disolución es competencia de la Asamblea General, a petición de la Junta Directiva o de 50 miembros numerarios. Dentro de las Secciones pueden existir Grupos de Trabajo dedicados al estudio y desarrollo de aspectos particulares. Los miembros numerarios de las Secciones deben serlo también de la **SEGO**, pudiendo ser miembros de más de una Sección. Las Secciones pueden tener además miembros Asociados (licenciados en alguna rama de las Ciencias de la Salud, que pueden participar en todos los actos de la Sección pero no pueden formar parte de la Junta Directiva). Asimismo, y de manera similar a como lo realiza la **SEGO**, las Secciones pueden nombrar miembros de Honor o Corresponsales Extranjeros.

Las Secciones están regidas por una Junta Directiva, formada por un Coordinador Presidente, un Secretario General, un Tesorero y 3 Vocales, elegidos en el curso de una Asamblea General de la Sección. Los cargos de renuevan cada dos años. Existen en la actualidad 7 Secciones.

Cada dos años tiene lugar el Congreso Nacional de Ginecología y Obstetricia. El eje central del congreso son las Ponencia Oficiales, dedicadas a las grandes ramas de la especialidad. Hasta la reunión de 1989, en Palma de Mallorca, fueron dos, una de Obstetricia y otra de Ginecología. Pero en las dos últimas ediciones (Sevilla y Sitges), se han ampliado a tres: Obstetricia, Ginecología y Medicina Reproductiva. En cada caso, la Junta Directiva decide las ponencias, los apartados en que se dividen y los profesores invitados a desarrollarlos. Cada especialista puede realizar su aportación personal mediante la presentación de Comunicaciones Libres, afines o no a las Ponencias Oficiales. Se realizan, además, un número variable de Symposiums, dedicados a temas monográficos. Una novedad introducida en el Congreso de Sitges son los Cursos Precongreso, nacidos del interés de la Sociedad por la Formación Continuada de sus asociados. El objetivo es realizar una puesta al día de materias específicas, contando con la participación de especialistas en cada una de ellas.

Organiza Cursos de Formación Continuada y cursos para la valoración y el estudio de la formación de los residentes. Además, cada una de las Secciones y de las Sociedades Autonómicas organiza, con periodicidad variable, sus propias sesiones o reuniones.

Juntamente con la industria farmacéutica, concede diversos premios a la investigación y a los audiovisuales (Premio Schering, Premio Isdin, Premio Roussel, etc), hecho que ha significado una importante ayuda a nuestros investigadores.

Desde el momento de su incorporación, los socios de la **SEGO** pueden disfrutar de todos los servicios de la Sociedad:

- Participar en las Asambleas generales
- Participar en la Sociedad Autonómica correspondiente
- Participar en las secciones en las que desee afiliarse
- Participación en Cursos de Formación Continuada y Grupos de Trabajo
- Recepción gratuita de los Protocolos Asistenciales y de Procedimientos
- Recepción gratuita y Mensual de la Revista *Progresos en Obstetricia y Ginecología*
- Recepción gratuita y Semestral del Boletín de la **SEGO**
- Recepción gratuita del Anuario de la **SEGO**
- Recepción gratuita de los Videos de **FASEGO**
- Acceso gratuito a INTERNET
- Disponibilidad gratuita de Correo Electrónico
- Disponibilidad gratuita de Medline (30 últimos años)

- Recepción gratuita del libro Aspectos Médico-legales del Ejercicio de la Profesión
- Descuento en las inscripciones de todos aquellos eventos auspiciados por la [SEGO](#)
- Ser miembro de la Federación Internacional de Ginecólogos y Obstetras (FIGO)
- Descuento en los viajes colectivos organizados por la [SEGO](#)

Para ser socio se debe cursar la solicitud correspondiente dirigida a la Sociedad, avalada por un socio de la misma, y obtener la aprobación de la junta directiva. Al entrar en la Sociedad, automáticamente se entra a formar parte de la Sociedad Autónoma y de la [FIGO](#) (Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia). Es muy importante que se cumplimente la solicitud adecuadamente, en especial en lo que atañe a los datos bancarios (número bancario de veinte cifras).